ARICA
MUNICIPALIDAD
ALCALDÍA

APRUEBA PROGRAMA "PRESTACIONES INTEGRALES PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PSD".

EXENTO

DECRETO N° 2075 /2025.-

ARICA, 24 de febrero de 2025.-

V I S T O S:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; **Decreto (H) N°1962, de fecha 24 de diciembre de 2024**, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2025; **El programa denominado "Prestaciones integrales para mejorar la calidad de vida de las PSD"**; **Ordinario N°388,** de fecha 23 de enero de 2025, de Dirección de Desarrollo Comunitario; **Ordinario N°166**, de fecha 04 de febrero de 2025, de Secretario Comunal de Planificación**; Registro de correspondencia N°2228,** de fecha 04 de febrero de 2025, de Administración Municipal..

CONSIDERANDO:

a) Que, por ordinario N°388, de fecha 23 de enero de 2025, de Dirección de Desarrollo Comunitario, solicita la formalización de programa **denominado "Prestaciones integrales para mejorar la calidad de vida de las PSD"**, mediante Decreto Alcaldicio, cuya finalidad es *"Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de personas con Discapacidad, mediante la entrega de ayudas técnicas a través tratamientos, materiales, mantenciones y reparaciones de equipos utilizados por los usuarios perteneciente a Oficina Municipal de la Discapacidad y SENADIS".*

b) Que, por Ordinario N°166, de fecha 04 de febrero de 2025, de Secretario Comunal de Planificación, informa que el programa está considerado en la programación anual de DIDECO, por lo cual los recursos se encuentran disponibles.

c) Que, por Registro de correspondencia N°2228, de fecha 04 de febrero de 2025, de Administración Municipal, *a través del cual ordena proceder con lo solicitado.*

d) Por lo antes expuesto, se justifica la aprobación del programa denominado **"Prestaciones integrales para mejorar la calidad de vida de las PSD".**

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa denominado **"Prestaciones integrales para mejorar la calidad de vida de las PSD"**, que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES		
1.1.-NOMBRE	:	**PRESTACIONES INTEGRALES PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PSD.**
1.2.-EJECUTA	:	I.M.A – DIDECO – OFICINA MUNICIPAL DE LA DISCAPACIDAD.
1.3.-FECHA	:	Abril a diciembre 2025.
II.- MARCO REFERENCIAL:		
2.1. Legal	:	La Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO, a través de la Oficina Municipal de la Discapacidad, en su rol protagónico de integrar a la comunidad, considera importante realizar una entrega de ayudas técnicas a personas en situación de discapacidad y fortalecer los espacios de rehabilitación de los usuarios discapacitados. Es por eso que, a través de este programa, se pretende adquirir implementación de última generación, con el fin de dar servicios de rehabilitación física, a los usuarios en situación de discapacidad de la ciudad de Arica. También realizar reparaciones de sus ayudas técnicas en forma gratuitas, a la vez prevenir los riesgos de accidente que pueda provocar la A.T. con el desgaste y fatiga del material de acuerdo a la Ley N° 18.695 Art. 4° Letra b), i), l)
2.2. Descripción	:	Lograr entregar un servicio o una ayuda a la comunidad para mejorar su calidad de vida. **REPARACION y/o MANTENCION DE AYUDAS TECNICAS** • Permitir un traslado seguro a través de la implementación de repuestos de mantención para personas en situación de discapacidad. **ENTREGA DE AYUDAS TECNICAS A PSD, EN CALIDAD DE PRESTAMO**

		Brindar apoyo moral, físico y material a personas en situación de discapacidad, a través de la entrega de A.T. para ser prestadas en acta de entrega a beneficiarios en Oficina Municipal de la Discapacidad. **TERAPIA OCUPACIONAL EN SALA DE REHABILITACION INTEGRAL PARA LAS PSD** brinda un servicio de terapia en rehabilitación a las personas en situación de discapacidad en mejoramiento de sus habilidades, en consecuencia, hacerlo más capacitados para vivir de forma autónoma y participe de su sociedad. **ATENCION DE PUBLICO POR DEMANDA ESPONTANEA Y DERIVACIONES** Implementar a la Oficina Municipal de la Discapacidad y brindar un buen apoyo a los usuarios. **ATENCION KINESIOLOGICA EN LA SALA DE REHABILITACION INTEGRAL** Lograr que usuarios en situación de discapacidad reciban una atención kinésica motora que les permita mejorar su calidad de vida.
III.- OBJETIVO:		
3.1.-OBJETIVO GENERAL:	:	Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de personas con Discapacidad, mediante la entrega de ayudas técnicas a través tratamientos, materiales, mantenciones y reparaciones de equipos utilizados por los usuarios perteneciente a Oficina Municipal de la Discapacidad y SENADIS.
3.2.-OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	:	**ENTREGA AYUDAS TÉCNICAS A PsD EN CALIDAD DE PRESTAMO** • Brindar apoyo en habilidades motrices y materiales para personas en situación de discapacidad **TERAPIA OCUPACIONAL EN LA SALA DE REHABILITACION INTEGRAL PARA LA PsD.** • Brindar una rehabilitación en mejoramiento de sus habilidades y hacerlo más independiente en su vida diaria. **ATENCION DE PUBLICO POR DEMANDA ESPONTANEA Y DERIVACIONES** • Brindar un apoyo a los usuarios en situación de discapacidad y sus familiares. **ATENCION KINESIOLOGICA EN LA SALA DE REHABILITACION INTEGRAL.** • Disminuir niveles de dolor a través de atención kinésica motora para personas en situación de discapacidad.
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS		
4.1.- HUMANOS	:	✓ Alcalde de Arica. ✓ Director Desarrollo Comunitario. ✓ Oficina Municipal de la Discapacidad.
4.2.- MATERIALES	:	

MERCADO PUBLICO	**TOTAL**
Ayudas Técnicas (Según anexo de especificaciones técnicas)	3.500.000
Implemento de terapia ocupacional (Según anexo de especificaciones técnicas)	1.500.000
Cartuchos de Tintas. (Según anexo de especificaciones técnicas)	1.400.000
Implementos Kinesiológicos (Según anexo de especificaciones técnicas)	1.300.000
Valor Total	**7.700.000**

FONDO GLOBAL	
Materiales para la reparación y mantención de AT	250.000

Herramientas para la reparación de AT, (Según anexo de especificaciones técnicas)		600.000
Formularios		200.000
Productos Farmacéuticos		400.000
	Total	**1.450.000**

VALOR TOTAL DEL PROGRAMA $ 9.150.000.- IMPUESTO INCLUIDO

Autorizar Fondo Global Renovable por $ 800.000.- (Ocho cientos mil pesos) hasta el monto presupuestario asignado de **$ 1.450.000** para gastos relacionados con Subtitulo 22 "Bienes y servicios de Consumo", a nombre de Alex Kalise Corvacho, R.U.T. [redacted], funcionario de planta Administrativo, grado 12°, para requerir los elementos necesarios para la ejecución del programa.

La cuenta de Fondos a Rendir del funcionario es: **114.03.08.002.853**

V.- ITEM PRESUPUESTARIO : Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.

5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G N° 04 Programas Social.
A.G N° 01 Gestión Interna.

5.2 CENTRO DE COSTOS: 13 02 03

5.3 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Ayudas Técnicas (Según anexo de especificaciones técnicas)	215.22.12.999.005	Ayudas Técnicas – Of Discapacidad (Sillas de ruedas, Bastones, Otros)	3.500.000
Implemento de terapia ocupacional (Según anexo de especificaciones técnicas)	215.22.04.999.002	Otros Materiales y Suministros	1.500.000
Cartuchos de Tintas. (Según anexo de especificaciones técnicas)	215.22.04.009.001	Insumos Computacionales	1.400.000
Implementos Kinesiológicos (Según anexo de especificaciones técnicas)	215.22.04.013.001.001	Equipos Menores	1.300.000
Materiales para la reparación y mantención de AT	215.22.04.012.002	Mantención y Reparación Otros	250.000
Herramientas para la reparación de AT, (Según anexo de especificaciones técnicas)	215.22.04.013.001.001	Equipos Menores	600.000
Formularios	215.22.04.001.001	Impresos y Formularios	200.000
Productos Farmacéuticos	215.22.04.004.001	Productos Farmacéuticos	400.000
		VALOR TOTAL $	**9.150.000**

- El monto total del programa es de $9.150.000.-Impuesto Incluido.

2. **AUTORIZASE** la entrega de un fondo a rendir por $800.000.- (ochocientos mil pesos) hasta el monto presupuestario asignado de $1.450.000.- para gastos relacionados con subtitulo 22 "Bienes y servicios de consumo", a nombre de Alex Kalise Corvacho, R.U.T. N°[redacted],

funcionario planta administrativo, grado 12°, para requerir los elementos necesarios para la ejecución del programa.

3. **IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en el presente programa y a la cuenta N°114.03.08.002.144 (Alez Kalise Corvacho).

4. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MARCELO CAÑIPA ZEGARRA
ALCALDE DE ARICA (S)

MCZ/LZF/dmc.-